

**MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL****PROTOCOLO PARA EL REGRESO A CLASES**

El Ciclo Lectivo 2021 nos presenta un nuevo desafío, regresar a las aulas, volver a encontrarnos en ellas, recuperar los rostros de colegas y alumnos, habilitar un lugar de encuentro distinto, en el que la prevención y promoción de salud serán protagonistas. Desde la convicción que cuidarnos entre todos es la mejor forma de mantenernos sanos, proponemos el presente protocolo que permitirá regular la actividad escolar y prevenir contagios en las comunidades escolares.

El regreso a la actividad presencial en las Instituciones Educativas de la Modalidad de Educación Especial se realizará en base a lo establecido por el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, respetando todas las normativas que al respecto emitan las autoridades competentes en materia de educación y salud

El presente protocolo fija las normas de regreso a la presencialidad para la comunidad educativa de la Modalidad Educación Especial en el territorio provincial. El mismo respeta lo establecido en la Res. CFE N° 377/2020. “PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL”

Se establece que las instituciones educativas incorporarán los criterios adicionales que consideren necesarios para su escuela al presente protocolo, dando lugar a las particularidades que deben contemplarse desde la mirada provincial y en ese contexto en particular.

Cada institución escolar realizara las adecuaciones pertinentes en base a las singularidades y necesidades que surgieren del ámbito geográfico, poblacional y situacional en el que se desarrolle su actividad, las mismas deberán ser informadas a supervisión y contar con su aprobación.

a) Sobre el Local Escolar.

- El local escolar deberá cumplir con las condiciones de higiene básicas
- Deberá observar y respetar el protocolo de seguridad establecido por el Ministerio



de Salud de la provincia.

- Se procurará la debida organización y redistribución del mobiliario y los espacios físicos para asegurar la distancia social necesaria. La misma se adaptará conforme a los metros cuadrados disponibles, con un estimado de ocupación de un estudiante cada 1,5 metros, y cumpliendo todas las medidas adicionales: uso permanente de tapabocas, lavado frecuente de manos o uso de alcohol en gel/ o liquido al 70%, ventilación y desinfección de las instalaciones.
- Deberá contar con señalética que motive la concientización de hábitos de higiene, del cuidado personal y hacia los otros. La misma deberá colocarse en espacios visibles: carteleras, pasillos y aulas, contemplando la comunicación aumentativa y alternativa que se requiera para que no existan barreras a la información.
- Contará con información y acuerdos previos con los referentes de salud disponibles en la zona (Centros de Atención Primaria de la Salud, Hospitales, agentes sanitarios, personal de enfermería capacitado, médicos, etc.), conformando un mapa de recursos comunitarios que permita facilitar la comunicación entre la escuela, los organismos de salud, el municipio y organizaciones civiles, entre otros, para el abordaje de situaciones específicas.
- Se deberá habilitar un espacio de uso exclusivo para aislar a alumnos y/o docentes en caso de activación del protocolo por detección de síntomas compatibles a los del COVID 19.
- En caso de situaciones de salud que pongan en riesgo a la comunidad educativa, se deberá disponer la suspensión inmediata de la actividad escolar

b) Sobre la población que ingresa a la institución escolar.

- No se permitirá el ingreso a personas extrañas y/o cualquier adulto externo a la institución escolar (salvo casos excepcionales de salud o situación familiar de alumnos y/o docentes, equipos técnicos ministeriales).
- Previo al ingreso al local escolar, deberá controlarse la temperatura y disponerse de alcohol en gel o líquido para sanitización de manos y calzado tanto a Directivos, como Equipo Técnico, Docentes, Alumnos y Personal Auxiliar.
- No convocar reuniones de padres, ni ningún tipo de evento que implique agrupación de personas.



- Se recomienda evitar el ingreso de los familiares a los establecimientos escolares y limitar la presencia de visitas no esenciales, como así también la conglomeración de tutores o familiares en las proximidades de la institución (vereda, hall de entrada, etc.)

c) Sobre el personal docente.

- Antes de poner en marcha el mecanismo de retorno a las aulas, se habilitarán espacios virtuales de diálogo y concientización entre todos los agentes educativos: Directores de Nivel, Supervisores, Directivos de escuelas, personal docente, equipo técnico y personal auxiliar, para el diseño de acciones que se implementarán en la modalidad presencial y no presencial. Se sugiere incorporar también a la familia a los espacios de concientización y debatir sobre aspectos favorecedores u obstaculizadores
- Previo al retorno a las aulas los docentes se incorporarán al trabajo presencial/ No presencial para planificar el retorno de los estudiantes. En este período organizarán la distribución de espacios, tiempos, grupos y cronograma de regreso de los alumnos
- En función de la planta funcional de cada escuela, y de los espacios físicos disponibles, la escuela se organizará en base a lo establecido en “Propuesta organizativa de retorno a la presencialidad. Educación Especial”
- El personal escolar que se encuentre dentro de los grupos de riesgo, podrá cumplir funciones bajo la modalidad No presencial solicitando dispensa como lo establece por el Decreto 162/1 (Poder Ejecutivo Tucumán).
- Dependiendo de la planta funcional de cada escuela, y los espacios físicos disponibles, se organizará el cronograma de asistencia presencial de los docentes, de manera de no congregar grupos mayores a la cantidad de espacios físicos.
- Aquellos docentes que no puedan regresar o, en el caso de días que no asistan por cronograma preestablecido, se abocarán a la tarea No presencial con aquellos alumnos que no puedan asistir a clases presenciales. Elaborarán las propuestas pedagógicas y/o materiales didácticos, cuadernillos de tareas, para aquellos estudiantes que se encuentren en sus hogares y no cuenten con dispositivos o conectividad, tengan garantizada la continuidad pedagógica.



- Quedarán suspendidas las reuniones de personal presenciales y el uso de sala de profesores o biblioteca. Estos espacios sólo podrán ser habilitados para un máximo de personas que permita mantener la suficiente distancia física, respetando la distancia de 1,5 metros por persona según protocolo establecido
- En el caso que, por motivos de espacio o cantidad, los docentes no puedan asistir todos los días, será necesario organizar parejas o grupos pedagógicas que garanticen la adecuada atención de los alumnos.
- En el inicio de este ciclo escolar y hasta que la situación sanitaria y las autoridades pertinentes así lo exijan se suspenderán salidas, excursiones, viajes de estudio.

d) Sobre las condiciones para el regreso de los alumnos:

- Los estudiantes con discapacidad tienen el derecho a asistir, acceder y participar de las propuestas educativas que se ofrezcan en el marco del retorno a la presencialidad.
- El retorno a clases presenciales de los alumnos de la Modalidad Educación Especial se realizará con el consentimiento de las familias. La familia o encargado deberá asegurar en este caso, que cumplirán con los requisitos que garanticen su continuidad pedagógica de manera no presencial. El equipo escolar procurará una propuesta de enseñanza aprendizaje adecuada, y elaborará un plan de acompañamiento a la familia para fortalecer y crear condiciones para la reincorporación del estudiante a clases presenciales.
- Ningún estudiante se considera población de riesgo por su sola condición de discapacidad, tal como se desprende de la Res. CFE. 364/20. Solo serán considerados de riesgo quienes estén comprendidos en alguno de los grupos precedentemente nominados bajo esa categoría. Res. CFE. 387/2021. Art. 6
- Los estudiantes que se consideren población de riesgo, continuarán con estrategias a distancia que contemplen espacios de interacción con el grupo- clase al que pertenecen.
- Se desarrollarán estrategias comunicacionales claras con los padres, familias y cuidadores sobre el significado del regreso a clases (entrevistas, reuniones de padres virtuales, talleres virtuales) sobre las garantías de cuidado, seguridad sanitaria y condiciones en las que sus hijos volverán.



- Se distribuirán los grupos en distintos días por semana, tratando de mantener fijos los días de asistencia para no interferir en la dinámica familiar.
- Los alumnos llevarán, en la medida de lo posible, sus propios elementos de prevención e higiene (tapabocas, alcohol en gel, jabón, toallas, etc.) y utensilios como vasos, tazas, etc.
- El mobiliario de la sala/aula/taller deberá estar dispuesto y distribuido de manera tal que se respete la distancia de 1,5 m entre alumnos.
- En caso que el estudiante con discapacidad requiera de alguna tecnología de apoyo y/o de personal de apoyo docente o no docente para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar, se contemplará esta situación dando lugar a la reestructuración de los espacios, incorporando esta medición en el espacio de distanciamiento establecido.

e) Sobre el Servicio de Inclusión Escolar para Estudiantes con Discapacidad:

- Los alumnos que se encuentren participando de procesos de inclusión escolar, y realicen su trayectoria en las escuelas de educación obligatoria, se ajustarán a las condiciones de regreso que fije el Nivel al que pertenecen, siempre y cuando no presenten condiciones de salud que impliquen la adecuación de su regreso a la presencialidad.
- Todas las decisiones que se tomen en función de su salud o de su condición de discapacidad, deberán ser agregadas a las Actas Acuerdo que reglamentan su proceso de inclusión, y deberán estar fehacientemente confirmadas por los actores intervinientes (alumnos, padres, maestro de apoyo, equipo técnico e integrantes de la institución escolar: directivos, D.O.E., docente del aula, etc.)
- Se considera prioritario el retorno a la escuela para los estudiantes con discapacidad atendiendo a la necesidad de apoyos y acompañamiento, así como a las condiciones de seguridad que se requieran, habida cuenta de las mayores dificultades que pueden darse en el acceso y manejo de las prácticas virtuales.
- En las escuelas de los distintos niveles educativos la organización de los grupos al interior del aula debe contemplar indistintamente a los estudiantes con y sin discapacidad que la integren, al igual que sucede con el resto de la población escolar. La segregación en grupos aislados comprende una conducta

discriminatoria.

- Se garantizarán las configuraciones de apoyo o diversificación curricular que se precisen para el acceso a los contenidos y la continuidad de sus trayectorias escolares, atendiendo a la corresponsabilidad entre la educación especial y las escuelas de nivel.

f) Sobre la organización de la jornada escolar.

□ **Pautas para el ingreso a la jornada escolar.**

- o Al realizarse el control de temperatura a directivos, docentes, alumnos, personal auxiliar, etc, se detecta temperatura de 37,5° o más. Se procederá a activar protocolo, el que estará a cargo del vigiEs o referente COVID
- o A su ingreso, Directivos, Docentes, Equipo Técnico, Administrativos, Alumnos, Personal Auxiliar deberán contar con tapabocas y cumplir las medidas sanitarias establecidas.
- o Diariamente y previo al inicio de las actividades, se entrevistará al personal escolar y estudiantes sobre la existencia de algunos de los síntomas de la enfermedad, en ellos mismos o en sus grupos de convivientes. De presentarse alguno, se activará el protocolo para casos sospechosos.
- o Se organizará el ingreso y el egreso de la jornada escolar de manera escalonada, con una diferencia de al menos 15 minutos entre un grupo y otro, para evitar la aglomeración de alumnos y padres.
- o Se deberá disponer de los protocolos de seguridad e higiene aprobados en distintos modos, medios y formatos comunicacionales, para la consulta permanente de docentes y estudiantes, dentro de las instalaciones.
- o Al ingresar al local escolar no se realizará la formación de ingreso. Así también mientras dure el distanciamiento social y estén en vigencia las medidas sanitarias tendientes a prevenir los contagios de COVID-19 no se procederá al izamiento y arriamiento de la Bandera Nacional.

□ **Pautas para el desarrollo de la jornada escolar.**

- o Al inicio de la jornada escolar se trabajará en la concientización de la importancia de cuidarse entre todos, recordando las pautas de trabajo, las medidas de cuidado



personal y el uso de espacios y tiempos institucionales, se recomienda realizar esta difusión de medidas de cuidado en todas las jornadas escolares.

- o La circulación dentro del espacio escolar deberá cumplir lo establecido por protocolo, respetando el distanciamiento, utilizando los elementos de protección.
- o En caso que el estudiante requiera de apoyo para su movilidad, se recomienda usar la técnica-guía con el brazo extendido y utilizar pañuelos, gel o guantes antes de iniciar al acompañamiento, para la seguridad de ambos.
- o Se privilegiará el uso mascarita/ uso de barbijo transparente para favorecer la lectura labial, interpretación de gestos no manuales, expresiones y movimientos faciales de quienes se expresan.
- o En caso de que algún estudiante, por su perfil sensorial u otra característica específica relacionada a la condición de discapacidad, no esté en condiciones de utilizar el barbijo o la máscara de acetato durante toda la jornada escolar, deberán extremarse las demás medidas de prevención, como la distancia social y el lavado de manos o uso de alcohol en gel.
- o Cada 80 minutos se realizará un receso de al menos 15 minutos, tiempo que se aprovechará para el lavado de manos por parte de cada uno de los presentes, así como para la ventilación de las instalaciones donde se realicen las actividades.
- o Los recreos se organizarán de manera escalonada, con una diferencia de al menos 15 minutos entre un grupo y otro, para evitar la aglomeración de estudiantes.
- o Se sugiere, en la medida de lo posible, dejar las puertas y ventanas abiertas con el fin de asegurar la ventilación de los ambientes y a la vez tener el mínimo contacto con superficies de alta posibilidad de contaminación, tales como manijas y picaportes.
- o Los espacios específicos destinados al cambiado y asistencia personal de los estudiantes que requieran de una atención directa del personal docente o no docente, deberá contar con las condiciones de higiene, desinfección establecida en el protocolo general, y serán debidamente higienizados luego de su uso.
- o Quien realice la asistencia directa de higiene y/o cambiado, dispondrá de un guardapolvo de uso exclusivo en dicho espacio, el que será desinfectado luego de su uso.
- o Antes y después de manipular desperdicios, alimentos, luego de tocar superficies públicas (manijas, picaportes, pulsadores, etc) y después de utilizar instalaciones sanitarias, deben lavarse las manos con abundante agua y jabón, o bien aplicar



alcohol en gel.

- o Suspender el uso de espacios comunes para desayuno, almuerzo o merienda, al igual que festejos de cumpleaños u otros
- o No propiciar la ejecución de trabajos en grupo.

□ **Pautas para el trabajo en los talleres.**

- o Ningún elemento como materiales, herramientas, elementos de medición y/o documentación deben pasarse de mano en mano, sino colocarse sobre superficies de trabajo y sanitizarse con alcohol al 70%
- o En los casos que se manipule alimentos, es importante realizar la limpieza de las superficies que entren en contacto, con agua y detergente antes de la desinfección. Posteriormente desinfectar las mismas con solución con lavandina al 0,5% (10ml de lavandina de uso doméstico en un litro de agua), o alcohol al 70%. Puede utilizarse un envase con pulverizador y secar con un paño limpio.
- o Señalizar las mesas de trabajo limitando la capacidad y marcando la distancia.

□ **Pautas para el después de la jornada escolar.**

- o Se realizará la limpieza y desinfección de cada elemento, herramienta, instrumento, máquina o material que se haya utilizado. Luego se procederá al guardado de los elementos en los espacios establecidos.
- o Asegurar la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en época invernal o de bajas temperaturas.
- o Realizar desinfección periódica de teclados, pantallas táctiles, mouse, y demás elementos con alcohol al 70%.

□ **Pautas para higienizar el equipamiento o tecnología asistiva**

- o Para aquellos estudiantes que requieran de silla de ruedas, equipamiento o tecnología asistiva, se deberá garantizar la higiene y limpieza de las mismas al ingreso a la escuela con el kit de limpieza disponible en la institución (frasco pulverizador con alcohol al 70% y papel para secado) para limpiar frecuentemente las superficies de alto uso. Las sillas de ruedas y apoyos deben desinfectarse según las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación, tal como se detalla a continuación:



- ✓ Puntos claves para la desinfección de las sillas de ruedas: funda del asiento (ésta sufre compresión con el cuerpo, por lo que la aireación es mala. Puede producir humedad y afectar a la acumulación de residuos y gérmenes); almohadilla para la espalda (toca la piel de la espalda en un área grande y también es fácil de mojar con sudor. También puede producirse humedad y afectar a la acumulación de residuos y gérmenes); puños de empuje y frenos (son utilizados por diferentes manos y se torna en una superficie donde se intensifica la posibilidad de transmitir contagios); neumáticos (tocan el suelo y ruedan a través de diversos entornos); aros de propulsión y apoyabrazos (son los que más contacto toman con el niño/a).
- ✓ Procedimiento: Limpiar profundamente los elementos claves:
 - Aros de propulsión, puños de empuje, neumáticos, apoyabrazos, almohadón y frenos.
 - Limpiar el chasis.
 - Limpiar los joysticks en caso de sillas de ruedas eléctricas.
 - En caso de otro tipo de producto de apoyo, se deben tener en cuenta las mismas recomendaciones y desinfectar partes del producto con el que se tiene contacto, sobre todo cuando se hace uso en lugares públicos.

g) Sobre el uso del transporte escolar.

- El transporte escolar deberá regirse por las pautas de seguridad, higienización y distanciamiento físico entre pasajeros, personal conductor y asistentes, con el seguimiento y supervisión de los servicios de transportes por parte de la autoridad correspondiente.
- Los equipos escolares en forma conjunta con las familias analizarán el uso razonable del transporte escolar, agotando las posibilidades de los medios propios de traslado como un modo de incrementar las medidas de prevención y distanciamiento físico.
- En los casos de estudiantes que requieran un ascenso y descenso asistido del vehículo, la persona asistente que acompaña deberá extremar las medidas sanitarias como mínimo contacto físico, utilización de guantes, mascarilla protectora, barbijo, bata sanitaria, no estar incluido en la población de riesgo y control sistemático de signos



compatibles con COVID-19.

- Los conductores y asistentes del vehículo que traslade estudiantes con discapacidad durante el ascenso, trayecto de recorrido y descenso deberán respetar las medidas de prevención y cuidado, con especial atención a las distancias mínimas, utilización permanente de barbijo, desinfección de manijas, puertas y cualquier elemento de contacto, y disponer los insumos necesarios para la desinfección de manos y objetos que porten los estudiantes.

h) Aulas Especiales con sede en Escuelas de educación obligatoria.

- Esta opción organizativa de la Modalidad Educación Especial se encuentra ubicada en el local de una escuela común, y depende administrativamente de la misma. Por lo tanto, deberá ajustarse al protocolo de regreso que la escuela sede fije para su alumnado, pero priorizando siempre las necesidades que determinen las condiciones de salud del estudiante.
- Consensuarán con la Dirección de la escuela común, el horario para la entrada y salida y el horario de los recreos, evitando que compartan tiempos y espacios con grupos numerosos tanto de alumnos como de docentes.
- Las aulas especiales generalmente están ubicadas en escuelas de zonas rurales, por lo que se sugieren idénticas orientaciones que para las escuelas especiales alejadas de centros urbanos importantes:

i) Centros de Atención Temprana

- Se trata de una opción organizativa de la Modalidad Educación Especial que funciona en sedes de hospitales de la provincia de Tucumán, por lo tanto, seguirán las medidas de prevención y seguridad que se establezcan en los protocolos de los mencionados nosocomios.
- Este tipo de servicio se brinda en sesiones individuales con los distintos profesionales que integran la prestación, requiriéndose en algunas de ellas la presencia un referente parental, y se cuidarán todos los aspectos relativos a la distancia física y social, al uso de tapabocas y medidas de higiene.
- Se prestará especial observancia al otorgamiento de turnos, los que estarán



planificados de manera espaciada, para evitar la aglomeración de personas tanto en los gabinetes/consultorios, como especialmente, en las salas de espera.

- La vuelta a la presencialidad será determinada a criterio de los profesionales intervinientes por las condiciones de salud de los beneficiarios y/o la urgencia de la prestación que su patología requiera.
- Del mismo modo que en las escuelas especiales, los planes de trabajo que se diseñen para cada uno de los alumnos, podrán ser implementados combinando la modalidad presencial/No presencial, de manera tal que no pierdan la sistematización y frecuencia que necesitan para desarrollarse con éxito.